

**6 de Agosto de 2014. 10h.30'.**

**Extracto de la conversación mantenida en el Ayuntamiento de Mecerreyes con su alcalde y secretaria, tras Sentencia 179/2014 de 25 de Julio de 2014.**

Pedí a Julián Vicario, me confirmase la fecha en que había ido, como alcalde, a Burgos a verificar dónde estaba el dolmen. Me dice que no sabía exactamente, porque todo fue de palabra; pero que fue en los mismos días que le pidieron contestar mediante alegaciones a la segregación de la finca 5326. Es decir, noviembre de 2011.

Me confirma que por esas fechas estuvo con el Gerente de Catastro, y que le dijo que el dolmen estaba en Mecerreyes. Que le llevó donde un técnico que se lo mostró. También le dijo, el Gerente, que tenía presiones de alguien "alto" de la Junta para que "moviese ficha" y lo pasase (el dolmen) a Cubillejo.

Le digo que no es eso lo que le pregunto, puesto que Catastro no es competente en el tema; sino que cuándo fue al organismo competente, el IGN. Me dice que también por esas fechas fue a la Subdelegación del Gobierno Civil, en la calle Vitoria, y habló con el Jefe del IGN, no recuerda el nombre, y le confirmó que el dolmen estaba en Mecerreyes.

Le digo que qué opina de que en la Subdelegación del Gobierno le hayan dicho que el dolmen está en Mecerreyes y ahora la sentencia diga que no saben dónde está. Que qué va a hacer. Sin respuesta.

Le digo que de momento todo sigue como está, es decir, sin resolver. Que yo tengo poco margen de maniobra; pero que él, como alcalde, sí puede hacer cosas, tanto en la finca del dolmen que está en término municipal de Mecerreyes, como en el panel informativo junto al dolmen que ha sido colocado sin permiso del ayuntamiento ni del dueño de la finca. Me dice que este mes de agosto no va a hacer nada.

Todo lo hablado ha sido de buenas maneras y sin perder las formas en ningún momento. Estaba también presente la secretaria, quien intervino cuando pregunté qué les había dicho la Junta; diciendo que no habían estado nunca en contacto con la Junta sobre este tema. Les dije que la sentencia dice que sí: "... la Junta de Castilla y León se puso en contacto con sendos ayuntamientos con ocasión de la reclamación..." (final del apartado Octavo).

—¿Eso dice? — me dijo la secretaria.

—Sí. —

Se quedaron blancos, sin saber qué contestar.

Salvador Alonso de Martín.